



**FEDERACIÓN ANDALUZA
DEL
DEPORTE DE ORIENTACIÓN
(FADO)**

**NORMAS DE LA
LIGA ANDALUZA
DE
ORIENTACIÓN A PIE
2011**

Diciembre 2010

NORMAS DE LA LIGA ANDALUZA 2011

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Andaluza de Orientación a Pie 2011, se agrupan las competiciones oficiales FADO de orientación a pie a celebrar a lo largo del año 2011. Las pruebas se regirán por la presente normativa, y para lo no contemplado en la misma se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Orientación (FEDO) de 14 de mayo de 2005 y en las normas generales¹ de la Federación Internacional de Orientación (IOF) de 1 de julio de 2010.

Art. 1. - Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes miembros de la F.A.D.O. (Federación Andaluza de Orientación) y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada uno de los clubes organizadores el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnico-administrativas aprobadas para la temporada 2011.

Art. 2. - Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la IOF y podrán ser nuevos (preferentemente) o usados; en este último caso los mapas habrán de haber sido revisados previamente. En cualquier caso, desde el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga Andaluza, quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento o realización de cualquier tipo de prueba (local, provincial, etc....).

1. - COMPETITION RULES FOR INTERNATIONAL ORIENTEERING FEDERATION (IOF) FOOT ORIENTATION EVENTS

Art. 3.- Clases de pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual y Diurna.

Habrá al menos 2 pruebas, una de ellas será de Larga Distancia y la otra, preferentemente, de Media Distancia, en cuyo caso se podría hacer una de tipo Sprint (no obligatorio) de Promoción-Exhibición.

Así mismo, se realizará durante el año 2011 el Campeonato de Andalucía, constando éste de las siguientes pruebas:

- Distancia Larga.
- Distancias Media.
- Distancia Sprint.
- Relevos, por clubes y categorías.

Estas pruebas se harán en dos fases y en sendos fines de semana, quedando distribuidas para su realización de la siguiente forma:

1. Sprint y Distancia Larga.
2. Media Distancia y Relevos.

Art. 4. - Categorías de participación.

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

(H/D) ALEVIN Nacidos en 1999 y 2000.

(H/D) INFANTIL Nacidos en 1997 y 1998.

(H/D) CADETE Nacidos en 1995 y 1996.

(H/D) JUNIOR Nacidos entre 1991 y 1994 (ambos incluidos).

(H/D) SENIOR B Sin límite de edad.

(H/D) SENIOR A, categorías absolutas. Sin límite de edad.

(H/D) VETERANOS 35 Nacidos en 1976 y anteriores.

(H/D) VETERANOS 45 Nacidos en 1966 y anteriores.

(H/D) VETERANOS 55 Nacidos en 1956 y anteriores.

Las mujeres (D) pueden competir en las categorías masculinas (H).

Además, en cada prueba se podrán establecer las siguientes categorías no puntuables para la Liga Andaluza:

- OPEN AMARILLO, hasta los 14 años, nivel bajo.
- OPEN NARANJA, sin límite de edad, nivel bajo.
- OPEN ROJO, sin límite de edad, nivel medio-alto.
- CORRELÍN: (menores de 8 años) Recorrido para los más pequeños de 300-500mt, con 6-8 balizas, completamente marcado con cintas, situado en el entorno inmediato de la zona de meta. El balizado podrá dar lugar a que los niños puedan establecer atajos a medida que sean capaces de ir leyendo el mapa.

Un corredor deberá participar en aquella clase/categoría que por edad le corresponda o en otra de categoría superior si quiere estar presente en la clasificación de la Liga Andaluza. Independientemente de lo anterior, el importe a abonar en concepto de licencia será el de la categoría en la que participe, excepto los menores de 20 años que abonarán la correspondiente a su edad.

Art. 5.- Calendario.

El calendario de pruebas será el aprobado por la Asamblea General para la temporada 2011, el cual será remitido a todos los clubes y publicado en la página Web de la FADO.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ANDALUZA

Como resultado de la participación de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga Andaluza, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Andaluza de Orientación. Las normas para dicha clasificación son las siguientes:

Art. 6.- Participantes e inscripciones.

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Andaluza deben pertenecer a un Club miembro de la FADO y estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional o Autonómica en vigor para la Temporada 2011. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto, un corredor que haya participado en alguna competición sin estar en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga. Los corredores no podrán cambiar de club a lo largo de la temporada.

Los deportistas sin licencia de temporada, podrán participar en las pruebas en la categoría que le corresponda según en art. 4, pagando la licencia de prueba correspondiente. Ésta circunstancia no les permite acceder a la clasificación de la Liga Andaluza como se deduce del primer párrafo del presente artículo.

Las inscripciones se realizarán por el responsable de cada club, a través del enlace creado para el evento en la página Web de la FADO o la propia del club organizador.

No se podrán establecer cuotas adicionales para las inscripciones, ni para los recargos por aquellas efectuadas fuera de plazo, estableciéndose éste en 5 €. El límite para las inscripciones sin recargo serán las 24 h del viernes anterior al fin de semana de la prueba. Siendo de libre decisión del club organizador la fecha límite de las inscripciones con recargo.

Cuando la prueba sea de Liga Nacional, los plazos serán los establecidos por la normativa dictada al respecto por la FEDO.

Art. 7. - Puntuación.

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Andaluza se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Pruebas tipo Regional o Autonómico: Vencedor: 50 puntos. Resto: Tiempo ganador en segundos /Tiempo corredor en segundos x 50.
- Pruebas del Campeonato de Andalucía: Vencedor: 51 puntos. Resto: Tiempo ganador en segundos /Tiempo corredor en segundos x 51.
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 5 puntos por su participación.
- Cuando la prueba a desarrollar coincida con una de la Liga Nacional de Orientación, cada corredor que quiera puntuar para ésta y la Andaluza, participará en aquella categoría en la que compita en liga Nacional y que deberá estar englobada dentro de sus equivalentes en la agrupación de categorías de la Liga Andaluza, según el siguiente cuadro:

FEDO	FADO
H/D 12	H/D ALEVIN
H/D 14	H/D INFANTIL
H/D 16	H/D CADETE
H/D 18	H/D JUNIOR
H/D 20	
H/D 21	H/D SENIOR A
H/D ÉLITE	
H/D 18/20 B	H/D SENIOR B
H/D 21B	
H/D 35 B	
H/D 35 A	H/D VETERANOS 35
H/D 40	
H/D 45	H/D VETERANOS 45
H/D 50	
H/D 55	H/D VETERANOS 55
H/D 60	

Por ejemplo un corredor que compita en la Liga Andaluza en H/D VETERANOS 35, podrá hacerlo en Liga Nacional en H/D35A o H/D40 y de esa forma contabilizar para las dos ligas.

Como consecuencia de lo anterior, se podrá dar el caso de que haya dentro de la misma agrupación de categorías de la Liga Andaluza 2 primeros puestos, luego habrá dos corredores con 50 puntos; dos segundos puestos, etc.

Art. 8.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada categoría se contabilizarán los N+1 mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Regional, siendo N el 50% de las carreras puntuables para la Liga (si N resulta ser un número decimal, se redondeará al entero inferior más próximo).

El ganador de la Liga en cada categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones.

Se proclamarán campeones individuales absolutos de la Liga los ganadores de las categorías SENIOR A masculino y SENIOR A femenino.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.

Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 9.- Presencia en la Clasificación de la Liga Andaluza.

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la Clasificación de la Liga Andaluza, en su categoría o en otra superior. No se admitirán cambios de categoría, puntuando sólo en aquella en que comenzó la temporada. Si el corredor decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados se tendrán en cuenta, exclusivamente para la clasificación por clubes, solo en el caso que este cambio de categoría suponga un ascenso de clase con respecto a la que empezó la Liga. El Director Técnico

podrá hacer salvedades con aquellos corredores que (especialmente jóvenes promesas de la Selección Andaluza) deban correr en una categoría superior en una prueba determinada y previa emisión de informe por parte de éste.

Art. 10.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores y jueces controladores de pruebas, sin tener en cuenta si la calificación de ésta es de tipo regional o nacional, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus N-2 mejores participaciones.

Si una prueba es anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, se aplicará a los orientadores presentes en la zona de competición el mismo criterio, (respecto a puntuación) que a los organizadores de la prueba. Los corredores que representen a la Selección Nacional, en pruebas internacionales o de la Liga Española que coincidan con Liga Andaluza y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual, obtendrán por su participación los puntos correspondientes al caso de pruebas organizadas o anuladas.

En todo caso, para la clasificación individual, un corredor solo podrá contabilizar un máximo de 4 pruebas organizadas, anuladas, de selección o de Juez Controlador.

Para la clasificación por clubes no habrá límite.

Art. 11.- Clasificación por clubes.

En esta clasificación se quiere primar en cada prueba, tanto la cantidad de corredores que mueva un club, como la calidad técnica de los mismos.

En cada día de puntuación, cada club sumará los puntos conseguidos por todos sus corredores. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por los siguientes coeficientes:

-H/D SENIOR A: 1.5

-H/D JUNIOR, VET 35, VET 45: 1.3

-H/D CADETE, VET 55: 1.2

-H/D INFANTIL, SENIOR B: 1.1

-H/D ALEVIN: 1

Las puntuaciones de cada día de competición se irán acumulando en todas y cada una de las carreras para generar de esta manera la Clasificación de Clubes.

Art. 12. - Ranking y Estadísticas.

El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Jueces Controladores de las pruebas incluidas en la Liga Andaluza.

El responsable del Ranking tendrá, las clasificaciones provisionales de la Liga en un plazo de 20 días desde que recibió del Juez Controlador de la prueba los resultados. Estas se publicarán de forma oficial en la página WEB de la FADO y en los tabloneros de anuncios de las competiciones posteriores.

Al finalizar la Liga Andaluza, emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 13.- Trofeos.

Los corredores que hayan quedado clasificados en los tres primeros puestos de cada categoría del Ranking de la Liga 2011 y que hayan participado en al menos N+1 de las pruebas citadas en el art. 8 recibirán de la FADO el diploma y la medalla acreditativa o trofeos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de Liga Andaluza de O-Pie de la próxima temporada que no coincida que sea prueba de Liga Nacional.

CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.

Art. 14. - Sistema de gestión.

Los Clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones con los programas que consideren oportunos. A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará al Juez Controlador de la misma, una copia en papel y otra electrónica de los resultados de la carrera en formato Excel, así como una relación de los miembros pertenecientes a dicho club, que han formado parte en la organización de la prueba. En el supuesto de no poder entregarse el mismo día de la competición, la organización se lo remitirá en el plazo máximo de 72 horas a partir de la finalización de la misma. En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

Categoría, Nº Licencia, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo día 1, Tiempo día 2.

En particular es importante completar la columna Nº de Licencia ya que es crucial a la hora de realizar la gestión informática de los resultados. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación en la columna Tiempo correspondiente. Otros campos (puestos por día, tiempo total, etc.) no son imprescindibles, pero podrían ser útiles.

Art. 15. – Jueces Controladores

Además de sus propias normas específicas, serán los responsables de supervisar la relación de los miembros del Club que han participado en la organización de la prueba y de los listados de resultados de la misma, documentos ambos que el propio club organizador proporcionará al Juez Controlador en las condiciones que se indican en el punto anterior.

Remitirán en un plazo de 72 horas los documentos referidos anteriormente al Responsable del Ranking.

Art. 16.- Entrega de trofeos en pruebas de la Liga Andaluza.

Los clubes organizadores podrán incluir en su programa de las competiciones de Liga Andaluza, además de las dos pruebas oficiales, otras voluntarias de carácter "no oficial". La organización de la entrega de trofeos, así como la validez del número de pruebas (oficiales y no oficiales) válidas para los mismos será a criterio del club organizador.

El horario de la ceremonia se incluirá en el programa de todas las pruebas; tendrá lugar como máximo a las 14:00 horas. Si a dicha hora no ha comenzado, cualquier corredor que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al Juez Controlador de la prueba.

Art. 17.- Tablón de resultados

Los Clubes organizadores de competiciones de la Liga Andaluza deberán disponer un tablón de anuncios donde expondrán las clasificaciones provisionales del Ranking proporcionadas por el responsable del Ranking.